

MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meal, Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

## DICTAMEN UOC N° 10 /2024

REFERENCIA: Precios Referenciales. LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/24 ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 444393"

FECHA : 21 /03 /2024

**VISTO:** La solicitud de llamado de Licitación por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/24 ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 444393", remitida por el Dirección de Educación, Cultura, y Turismo mediante memorándum. -----

**CONSIDERANDO:** La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para los ítems 1 al 10, a partir de los precios facilitados por potenciales oferentes CR DISTRIBUIDORA MOTUL RUC 4195653-2 DE CRISTHYAN ROJAS y los precios obtenidos en los ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ; ID 433931 CONTRATO N°35/2023 LUBRICANTES S Y B RUC 3516179-5 ; Contrato N° 24/22 ID 406871 LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A RUC 4563309 ; Contrato N° 14/23 ID 434552 Estacion de servicios fernandez RUC 4316883-3; ID 437058 Contrato N° 55/23 GUIDO HENRRIQUE CABALLERO GONZALEZ RUC 726763-0

Que, el artículo 4° de la ley N° 7021 /22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. -----

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. -----

Que, teniendo en cuenta Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP. -----

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO ENTIDADES DECENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece los siguientes Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de

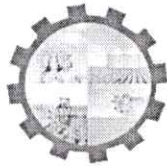
Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un

Sistema de Control Interno Unidad Operativa de Contrataciones

**Freddy E. Mongelos V.**  
Director



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. -----

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. -----

3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

## Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

**Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. -----
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -----
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial. -----

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -----

## Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

**De manera indicativa y no limitativa:**

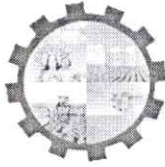
1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).

  
**Freddy E. Mongelos V.**  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

## Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meál, Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"


4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. -----

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado los precios referenciales para todos los Ítems desde 1 hasta ítems 10 utilizando los numerales 1,3 y 4 del método para la Elaboración de Precios Referenciales y numeral 1. *PROMEDIO*, para los ítems 1,2,3,5,6,7,8,9,10 y para el Item 4 numeral 2. *PRECIO MAS BAJO* de la metodología para la elaboración de precios referenciales de la mencionada Resolución. -----

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -----



  
Freddy Mongelós V.  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones





## Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mea, Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/24 ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 444393

### FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Minga Guazú, 20 de marzo 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024 se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 444393"

#### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Aceite para maquinarias pesadas	725.000	450.000	709.300	628.100	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	725.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 1
Precio (2)	450.000	ID 433931 CONTRATO N°35/2023 LUBRICANTES S Y B RUC 3516179-5 ITEM 1
Precio (3)	709.300	<a href="https://www.chacomer.com.py/fluidos-gulf-harmony-iso-vg-68-fluido-hidraulico-fluido-hidraulico-68-20-l-93325070g.html">https://www.chacomer.com.py/fluidos-gulf-harmony-iso-vg-68-fluido-hidraulico-fluido-hidraulico-68-20-l-93325070g.html</a>

#### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3.4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Potencial Oferente (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Acete para maquinarias pesadas	1.705.000	1.230.800	1.056.100	1.330.633	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.705.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 2
Precio (2)	1.230.800	CR DISTRIBUIDORA MOTUL RUC 4195653-2 DE CRISTHYAN ROJAS ITEM 2
Precio (3)	1.056.100	<a href="https://www.chacomer.com.py/gulf-ht-fluid-l.html">https://www.chacomer.com.py/gulf-ht-fluid-l.html</a>

#### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio Publicado por la web (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Aceite para maquinarias pesadas	1.215.000	1.212.310	1.077.100	1.168.137	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.215.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 3
Precio (2)	1.212.310	<a href="https://www.electrodiesel.com.py/producto/aceite-sae-90-ep-gl-4-16-kgs-35-lbs-55-13009">https://www.electrodiesel.com.py/producto/aceite-sae-90-ep-gl-4-16-kgs-35-lbs-55-13009</a>
Precio (3)	1.077.100	<a href="https://www.chacomer.com.py/aceite-gulf-p-gear-ep-transmission-manual-transmisiones-hidraulicos-80w-90-20-l-94155020g.html">https://www.chacomer.com.py/aceite-gulf-p-gear-ep-transmission-manual-transmisiones-hidraulicos-80w-90-20-l-94155020g.html</a>

  
**Freddy E. Mongelos V.**  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3.4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio de Potencial Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más BAJO de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
4	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	655.000	768.589	1.711.550	655.000	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	655.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 4
Precio (2)	768.589	ID 406871 Contrato N° 24/22 LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A RUC 4563309 ITEM 6
Precio (3)	1.711.550	CR DISTRIBUIDORA MOTUL RUC 4195653-2 DE CRISTHYAN ROJAS

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
5	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	1.100.000	835.500	1.339.000	1.091.500	

Ítem N° 5	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.100.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 5
Precio (2)	835.500	ID 434552 Contrato N° 14/23 Estacion de servicios fernandez RUC 4316883-3 ITEM 4
Precio (3)	1.339.000	<a href="https://www.electrodiesel.com.py/producto/grasa-premium-multiuso-ep2-16-kgs-35-lbs-55-701193">https://www.electrodiesel.com.py/producto/grasa-premium-multiuso-ep2-16-kgs-35-lbs-55-701193</a>

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio Publicado por la web (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
6	Fluido de Freno	1.100.000	914.400	1.608.000	1.207.467	

Ítem N° 6	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.100.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 6
Precio (2)	914.400	<a href="https://www.chacomer.com.py/fluido-de-freno-hella-dot4-botella-de-500-ml.html">https://www.chacomer.com.py/fluido-de-freno-hella-dot4-botella-de-500-ml.html</a>
Precio (3)	1.608.000	<a href="https://www.electrodiesel.com.py/producto/fluido-de-freno-dot4-500-ml-67-350601-500">https://www.electrodiesel.com.py/producto/fluido-de-freno-dot4-500-ml-67-350601-500</a>

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
7	Aceite hidráulico	205.000	114.403	203.700	205.000	

Ítem N° 7	Precios	Fuentes:
Precio (1)	205.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 7
Precio (2)	114.403	ID 437058 Contrato N° 55/23 GUIDO HENRIQUE CABALLERO GONZALEZ RUC 726763-0 ITEM 6
Precio (3)	203.700	<a href="https://www.semar.com.py/producto/931023001G/fluido-hidraulico-atf-gulf">https://www.semar.com.py/producto/931023001G/fluido-hidraulico-atf-gulf</a>

  
**Freddy E. Mongelos V.**  
 Director  
 Unidad Operativa de Contrataciones

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
8	Aceite para maquina liviana	895.000	775.000	780.800	816.933	

Ítem N° 8	Precios	Fuentes:
Precio (1)	895.000	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 8
Precio (2)	775.000	ID 433931 CONTRATO N°35/2023 LUBRICANTES S Y B RUC 3516179-5 ITEM 3
Precio (3)	780.800	<a href="https://www.chacomer.com.py/gulf-super-fleet-supreme.html">https://www.chacomer.com.py/gulf-super-fleet-supreme.html</a>

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3.4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Potencial Oferente (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
9	Aceite para motor de 2 tiempos	97.500	61.550	74.000	77.683	

Ítem N° 9	Precios	Fuentes:
Precio (1)	97.500	ID 423654 Contrato N° 16/23 MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC 80053392-5 ITEM 9
Precio (2)	61.550	CR DISTRIBUIDORA MOTUL RUC 4195653-2 DE CRISTHYAN ROJAS ITEM 9
Precio (3)	74.000	<a href="https://porter.com.py/stihl-0781-319-8412-aceite-motor-2-tiempos-1-litros">https://porter.com.py/stihl-0781-319-8412-aceite-motor-2-tiempos-1-litros</a>

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1.3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio Publicado por la web (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
10	Aceite para vehiculo	35.220	55.620	46.875	45.905	

Ítem N° 10	Precios	Fuentes:
Precio (1)	35.220	CONTRATO N° 55/2023 ID 437058 GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ RUC 726763-0
Precio (2)	55.620	<a href="https://www.electrodiesel.com.py/producto/aceite-premium-sae-40-1-qt-55-19401">https://www.electrodiesel.com.py/producto/aceite-premium-sae-40-1-qt-55-19401</a>
Precio (3)	46.875	<a href="https://www.casadeloscompresores.com.py/ProductoId-6414557/FERRETERIA/Engrases:-Lubricantes/AcitesGrasas/ACEITE-SAE40-DIESEL-ESTACIONARIO-1L24P.html">https://www.casadeloscompresores.com.py/ProductoId-6414557/FERRETERIA/Engrases:-Lubricantes/AcitesGrasas/ACEITE-SAE40-DIESEL-ESTACIONARIO-1L24P.html</a>

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observación:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Comitante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también del mundo.





**DISTRIBUIDORA**  
**MOTUL**

Venta de Lubricantes y aceites para Automoviles  
Motos, Scooters, Nautica  
Camiones, Maquinarias Agricolas, Vehiculos  
Comerciales e Industriales  
**OPERACION DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y**  
**OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE N.C.P**



CEL: 0973-861-518

MINGA GUAZU , 20 DE MARZO DEL 2.024

Señores:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Presente:

Nos complace en saludarles y a la vez proveerles nuestros Precios referenciales de Lubricantes conforme a las especificaciones solicitadas que se detallan a continuacion:

PRESUPUESTO DE LUBRICANTES

Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PREC. Unitario REF.	TOTAL
1	Acete para maquinarias pesadas	Acete hidraulico-68 lubricante industrial de óptima calidad elaborado a partir de bases refinadas, las cuales le otorgan una alta estabilidad química, permitiendo de esta manera una protección efectiva en una gran variedad de propósitos industriales, particularmente en sistemas hidráulicos que no requieren aceites especializados. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	961.550	961.550
2	Acete para maquinarias pesadas	Acete 50 para maquinarias Caterpillar. Este acete es para utilizarse en dispositivos de fricción, como transmisiones power shift, embragues, frenos y en otras piezas, como transmisiones finales, engranajes cónicos y diferenciales. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	1.230.800	1.230.800
3	Acete para maquinarias pesadas	Acete de 90 Es un acete mineral SAE 90 para lubricación de engranajes, recomendado para transmisiones manuales, cajas de distribución y ejes traseros de automóviles, equipos agrícolas y equipos fuera de carretera. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	1.288.500	1.288.500
4	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para chasis - grasa lubricante elaborada con aceites refinados y aditivos antioxidantes, espesada con jabón de calcio, el cual le confiere una excelente resistencia al arrastre y salpique de agua. Presentación en pote de 18 kilos o más.	1	1.711.550	1.711.550
5	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para ruleman - Es una grasa para lubricación general, especialmente formulada con jabones sódicos y aceites minerales de alta refinación, logrando una fibra larga y consistente de excelente adherencia, muy estable y de color amarillo. Presentación en pote de 18 kilos o más.	1	1.923.100	1.923.100
6	Fluido de freno	Fluido de freno - fluido encargado de transmitir la fuerza que se ejerce en el pedal del freno de los automóviles a los frenos de las ruedas. Presentación en caja de 24 unidades de 500ml.	1	88.500	88.500
7	Acete hidraulico	ATF-Hidráulico - lubricante con acete reciclado con componentes básicos que permiten la lubricación temporal que necesita el vehiculo hasta la mantención programada. Presentación de 5 litros. Bidon/Balde.	1	1.126.950	1.126.950
8	Acete para maquina liviana	Acete 15/40 - Especialmente apropiado para vehiculos con alto kilometraje. Acete mineral de alto rendimiento para motores. Evita la formación de lodo negro. Proporciona una película lubricante estable incluso en condiciones de servicio extremas. Con tecnología anti desgaste moderna. Mantiene la elasticidad de las juntas del motor, como retenes de ejes y juntas de vástagos, y reduce el consumo de acete. En presentación de 20litros. Bidon/Balde.	1	1.201.950	1.201.950
9	Acete para motor de 2 tiempos	Acete 2T - Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire en botellas de 1 litro o más para desmalezadoras y motosierres stihl.	1	61.550	61.550
10	Acete para vehiculo	Acete SAE 40 acete mineral de alto rendimiento para motores. Evita la formacion de lodo negro. Proporciona una película lubricante estable incluso en condiciones de servicio extremas. Con tecnologías antidestaste moderna. Mediante la elasticidad de las juntas del motor, como retenes de ejes y juntas de vástagos y reduce el consumo de acete. En presentación de 1 litro.	1	68.270	68.270
Precio total					9.762.720

Item 2

Item 4

Item 9


**OBS: los precios de los Lubricantes estan sujetas a variaciones debido al aumento de la inflacion (materias primas, petroleo etc.), son válidos hasta Marzo 2024**

Sin otro particular ,aprovecho la oportunidad para saludarles con mi mayor respeto.

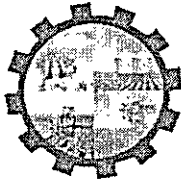
Atentamente

  
 Cristhyan Rojas  
 Propietario

RECIBIDO U.O.C.

Recibido por: 

Fecha: 20/03/24 Hora: 08:00hs.



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

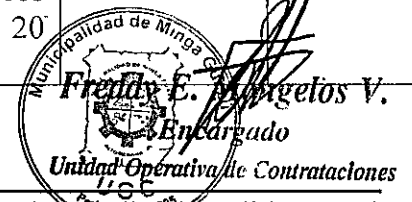
Minga Guazú, 18 de marzo de 2024.-

Señor  
CR DISTRIBUIDORA MOTUL  
RUC: 4195653-2  
CEL: (0973) 861-518  
E-Mail: rojaschristian85@gmail.com  
*Presente*

Por este medio me dirijo a usted, a efectos de informar que la Municipalidad de Minga Guazú necesita realizar una Licitación para **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL**.

En ese sentido, solicito su amable colaboración a fin de remitir el presupuesto en base a las siguientes especificaciones técnicas

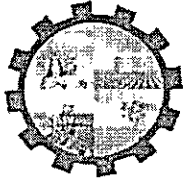
Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	PREC. Unitario REF.
1	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite hidraulico-68 lubricante industrial de óptima calidad elaborado a partir de bases refinadas, las cuales le otorgan una alta estabilidad química, permitiendo de esta manera una protección efectiva en una gran variedad de propósitos industriales, particularmente en sistemas hidráulicos que no requieren aceites especializados. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	
2	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite 50 para maquinarias Caterpillar Este aceite es para utilizarse en dispositivos de fricción, como transmisiones power shift, embragues, frenos y en otras piezas, como transmisiones finales, engranajes cónicos y diferenciales. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno




MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

## Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

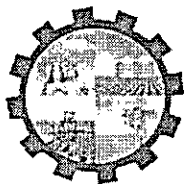
3	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite de 90 Es un aceite mineral SAE 90 para lubricación de engranajes, recomendado para transmisiones manuales, cajas de distribución y ejes traseros de automóviles, equipos agrícolas y equipos fuera de carretera. Presentación de 20 litros. Bidon/Balde.	1	
4	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para chasis - grasa lubricante elaborada con aceites refinados y aditivos antioxidantes, espesada con jabón de calcio, el cual le confiere una excelente resistencia al arrastre y salpique de agua. Presentación en pote de 18 kilos o más.	1	
5	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasa para rulemán - Es una grasa para lubricación general, especialmente formulada con jabones sódicos y aceites minerales de alta refinación, logrando una fibra larga y consistente de excelente adherencia, muy estable y de color amarillo. Presentación en pote de 18 kilos o más.	1	
6	Fluido de Freno	Fluido de freno - fluido encargado de transmitir la fuerza que se ejerce en el pedal del freno de los automóviles a los frenos de las ruedas. Presentación en caja de 24 unidades de 500ml.	1	
7	Aceite hidraulico	ATF-Hidráulico - lubricante con aceite reciclado con componentes básicos que permiten la lubricación temporal que necesita el vehículo hasta la mantención programada. Presentación de 5 litros. Bidon/Balde.	1	

  
**Freddy E. Mongelos V.**  
UOC  
Período 2021-2025 Encargado  
Unidad Operativa d. Contrataciones

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



# Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

8	Aceite para maquina liviana	Aceite 15/40 - Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Aceite mineral de alto rendimiento para motores. Evita la formación de lodo negro. Proporciona una película lubricante estable incluso en condiciones de servicio extremas. Con tecnología anti desgaste moderna. Mantiene la elasticidad de las juntas del motor, como retenes de ejes y juntas de vástagos, y reduce el consumo de aceite. En presentación de 20litros.Bidon/Balde.	1	
9	Aceite para motor de 2 tiempos	Aceite 2T - Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire en botellas de 1 litros o más para desmalezadoras y motosierras sthill.	1	
10	Aceite para vehiculo	Aceite SAE 40 aceite mineral de alto rendimiento para motores. Evita la formacion de lodo negro. Proporciona una pelicula lubricante estable incluso en condiciones de servicio extremas. Con tecnologias antidesgaste moderna. Mediante la elasticidad de las juntas del motor, como retenes de ejes y juntas de vastagos y reduce el consumo de aceite. En presentacion de 1 litro.	1	

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.



Freddy E. Mongelos V.

Director

Unidad Operativa de Contratación

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno



## **CONTRATO N° 55/2023**

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**, con **RUC N° 726763-0** domiciliada en Rca. Argentina Casa #9008 casi Caaguazú, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ** con **C.I. N° 726.763**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA DINAC - AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/23 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA DINAC - AD REFERÉNDUM"**

### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.058**.

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2023** de fecha 20 de noviembre del 2023.

**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**  
**RUC: 726763-0**  
Dirección: Avenida Argentina, Asunción 5117000



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES</b>									
1	15121501-001	ACEITE 15W-40	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	31.224	31.224
2	15121501-001	ACEITE 80W/90	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	36.739	36.739
3	15121501-001	ACEITE 20W/50 /VEHICULOS NAFTEROS	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	37.586	37.586
4	15121802-001	ADITIVO P/ RADIADOR ANTI CORROSIVO REFRIGERANTE Y ANTI CONGELANTE.	UNIDAD	1	EVENTO	ULTRA RADI	BRASIL	48.629	48.629
5	15121501-001	ACEITE 10W/40 PARA VEHICULOS NAFTEROS	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	82.968	82.968
6	15121501-001	ACEITE ATF MERCON 5	UNIDAD	1	EVENTO	RALOY	MEXICO	114.403	114.403
7	15121509-001	FLUIDO DE FRENO 250 CC (FRASCO) DOT3	UNIDAD	1	EVENTO	ULTRALUB	BRASIL	59.588	59.588
8	15121501-001	ACEITE 5W/30 P/DIESEL	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	73.520	73.520
9	15121501-001	ACEITE ATF DEXTRON VI	UNIDAD	1	EVENTO	UNI	BRASIL	102.269	102.269
10	15121501-001	ACEITE 25W/60 P/DIESEL	UNIDAD	1	EVENTO	ULTRALUB	BRASIL	58.348	58.348
11	15121501-001	ACEITE SA 40	UNIDAD	1	UNIDAD	DIESELMAX	BRASIL	35.220	35.220
12	20131006-001	ATF DIRECCION	UNIDAD	1	UNIDAD	WARCO	USA	39.742	39.742
								<b>Precio Total</b>	<b>720.236</b>

Item 7

Item 10

<b>Monto Máximo</b>	Gs. 203.961.933
<b>Monto Mínimo</b>	Gs. 101.980.966

SE UNDO ENVALORADO...  
RUC: 720...  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 203.961.933 (Guaraníes Doscientos Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Novecientos Treinta y Tres)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 101.980.966 (Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Seis)** IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 153.961.933 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres)**, según disponibilidad presupuestaria.

**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso  
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

### **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF y los Fiscales designados.-

### **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.



**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **23 mes noviembre y año 2023**.


  
Sr. GUIDO ENRIQUE CABALLERO  
GONZÁLEZ

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ

RUC: 726793-0

Dirección: Avenida Rm. Argentina e/ Caaguazú N° 9008  
Asunción - Paraguay



  
Don NELSON MENDOZA ROLÓN  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL



## MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz

Teléfono 0982 - 420 - 554

E-Mail [municipalidad.r3corrales@hotmail.com](mailto:municipalidad.r3corrales@hotmail.com)

R.I. 3 Corrales - Paraguay

Contrato N° 14 /2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES, domiciliada en PLANTA URBANA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ING. VICTOR RAUL NARDELLI RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 3.438.666, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Señor RITO FERNANDEZ ESCOBAR, domiciliado en Planta Urbana de la Ciudad de R.I. 3 Corrales, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rito Fernández Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.316.883, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

CD. N° 12/2023 ID N° 434.552 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO.

### 2- Documentos Integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434552.-

### 4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 328/2023.

  
Estación de Servicios  
FERNÁNDEZ  
de Rito Fernández E.  
RUC: 4316883 - 3



  
Ing. Victor Raúl Nardelli R.  
Intendente



## MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0982 - 420 - 554

E-Mail: [municipalidad\\_ri3corrales@hotmail.com](mailto:municipalidad_ri3corrales@hotmail.com)

R.I.3 Corrales - Paraguay

### 5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Nº	DESCRIPCION DE LOS LUBRICANTES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	ACEITE 80W90 BALDE DE 20 LITROS	GULF	AMERICANA	LITROS	7	822.000	5.754.000
2	ACEITE HIDRAULICO DE 20 LITROS	GULF	AMERICANA	LITROS	15	789.000	11.835.000
3	ACEITE D40 BIDON DE 20 LITROS	GULF	AMERICANA	LITROS	17	593.000	10.081.000
4	GRASA MULTIPROPOSITO	ELF	FRANCES	KG	4	835.500	3.342.000
5	FLUIDO DE FRENO D.O.T.4 BOTELLA DE 0,3 LITROS	FREEZETONE	ARGENTINO	UNIDAD	24	20.400	489.600
6	FLUIDO DE FRENO D.O.T.3 BOTELLA DE 0,3 LITROS	FREEZETONE	ARGENTINO	UNIDAD	11	18.000	198.000
7	ACEITE 2 T BOTELLA DE 1 LITRO	HP husqvarna	SUECIA	UNIDAD	15	47.600	714.000
8	AGUA DESTILADA BIDON DE 5 LITROS	TONINA	BRASIL	UNIDAD	50	8.500	425.000
9	REFRIGERANTE BIDON DE 3,79 LITROS	FREEZETONE	ARGENTINO	LITROS	80	28.350	2.268.000
10	ACEITE ATF BIDON DE 20 LITROS	GULF	AMERICANA	UNIDAD	12	602.000	7.224.000
11	ACEITE 15W40	LUBRAX	BRASIL	UNIDAD	17	730.000	12.410.000
12	GASOIL DIESEL TIPO III	COMPASA	PARAGUAY	UNIDAD	6.150	8.600	52.890.000
13	NAFTA 90 OCTANOS	COMPASA	PARAGUAY	UNIDAD	300	7.600	2.280.000
					<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>109.910.600</b>

Item 5

  
Estación de Servicios  
FERNÁNDEZ  
de Rito Fernández B.  
RUC: 4316883 - 3



  
Ing. Victor Raúl Nardelli R.  
Intendente



## MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0982 - 420 - 554

E-Mail: [municipalidad\\_r3corrales@hotmail.com](mailto:municipalidad_r3corrales@hotmail.com)

R.I. 3 Corrales - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

### 6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, 31/12/2023.-**

### 7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### 8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES.**

### 9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10- Constanda de presentación de declaración Jurada: **NO APLICA.**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.-**

### 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
Estación de Servicios  
**FERNÁNDEZ**  
de Rito Fernández E.  
RUC: 4316883 - 3



  
Ing. **Victor Raúl Nardelli R.**  
Intendente



## MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0982 - 420 - 554

E-Mail: [municipalidad.ri3corrales@hotmail.com](mailto:municipalidad.ri3corrales@hotmail.com)

R.I.3 Corrales - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15- Suscripción

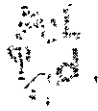
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de RI3 Corrales, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los 27 días del mes Octubre del año 2023.-

SR. RITO FERNANDEZ ESCOBAR  
PROVEEDOR RUC 4.316883-3  
Estación de Servicios  
FERNÁNDEZ  
de Rito Fernández E.  
RUC: 4316883 - 3



ING. VICTOR RAUL NARDELLI RIQUELME  
INTENDENTE MUNICIPALIDAD RI3 CORRALES

*Ing. Victor Raúl Nardelli R.*  
Intendente



**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
"Capiatá en Primer Lugar"

**CONTRATO N° 24/2022**

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mea, Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., domiciliada en Las Flores y Jazmín N° 21 Barrio Santa Ana de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Anibal David Rojas Aveiro, con Cédula de Identidad N° 4.563.309, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre la Contratante y el Proveedor, para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES"

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enumerado anteriormente

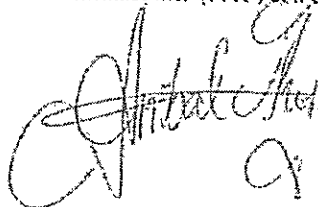

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406871





**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**  
 INTENDENCIA MUNICIPAL  
 "Capiatá en Primer Lugar"

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2508/2022.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	ACEITE DE 20	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO	57	UNI	BRASIL	230,346	13.129,722
2	ACEITE 40	UNIDAD	BIDONES DE 20 LITROS	40	UNI	BRASIL	444,620	17.784,800
3	ACEITE HIDRAULICO ATF TIPO 1	UNIDAD	CAJAS DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO	9	WARCO	EE.UU.	157,248	1.415,232
4	ACEITE HIDRAULICO 68	UNIDAD	BIDONES DE 20 LITROS	28	UNI	BRASIL	306,079	7.651,975
5	ACEITE 50L DTO	UNIDAD	BIDONES DE 20 LITROS	10	VALDI	MEXICO	425,972	4.259,720
6	GRASA CHASIS	UNIDAD	BALDE DE 15 K.G.	4	UNI	BRASIL	768,589	3.074,356
7	GRASA DE LITIO PARA CABEZAL DE DESMALLAZADORA	UNIDAD	POTES DE 3 K.G.	8	UNI	BRASIL	112,963	903,704
<b>TOTAL</b>								<b>48.219,509</b>

*Item 4*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 48.219.509.- (guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos diez y nueve mil quinientos nueve).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

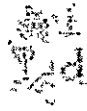
**Vigencia del Contrato**

La vigencia de este contrato es:

Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

*[Handwritten signature]*





MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
"Capiatá en Primer Lugar"

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Clara Mabel Espinola Miño.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

### Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y remas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

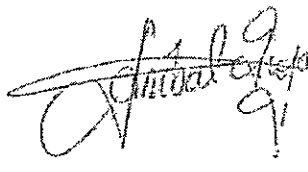

### Multas

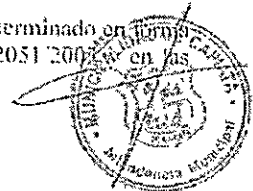
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 (inc. e) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado o terminar anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.





**MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
"Capiatá en Primer Lugar"

### Solución de Controversias

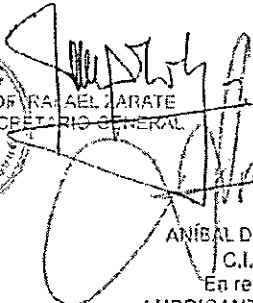

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.



### Anulación de la adjudicación

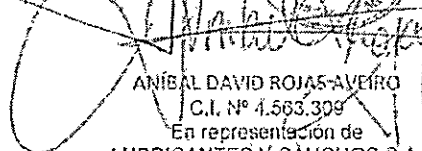
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

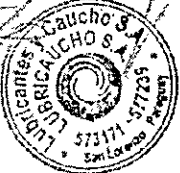
### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día doce del mes de abril del año dos mil veintidós.

  
 PROF. RA. AEL JARATE  
SECRETARIO GENERAL

  
 LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
ANIBAL DAVID ROJAS-AVEIRO  
C.I. Nº 4.563.309  
En representación de  
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.

 Lubricantes y Cauchos S.A.  
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.  
573171 577235  
Entidad Privada



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

**CONTRATO N°35/2.023**

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, EL SR. CARLOS BENÍTEZ**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL, PATRICIA BENÍTEZ**, con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, la Sra. Noelia Pereira Chamorro con C.I.N° 3.516.179, propietaria de la empresa LUBRICANTES S&B, con RUC N°3516179-5, domiciliada en Avda. San Roque González, Yatytay Km 16, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2023 PARA LA "ADQUISICION DE LUBRICANTES, CON ID N°433.931.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Objeto del contrato**

ADQUISICION DE LUBRICANTES.

**2. Documentos Integrantes del Contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del Crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°433.931

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)

LUBRICANTES S&B  
RUC: 3516179-5  
FIRMA: 



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### 4. Procedimiento de Contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°24/2023 convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.846/2023 de 08 de setiembre del 2023.

### 5. Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del Bien	Pres.	Cant.	Marca	Proc.	Precio U.	Precio total
1	Aceite hidráulico 68 (bidón de 20 litros)	BIDON	10	Neupar	Nacional	450.000	4.500.000
2	Aceite de motor 10W-30 (bidón de 20 litros)	BIDON	10	Durable	Nacional	615.000	6.150.000
3	Aceite de motor 15W-40 (bidón de 20 litros)	BIDON	6	Neupar	Nacional	775.000	4.650.000
4	Aceite 15W-40(bidón de 20 litros)	BIDON	6	Neupar	Nacional	725.000	4.350.000
5	Aceite económico 15W-40(bidón de 20 litros)	BIDON	7	Durable	Nacional	485.000	3.395.000
6	ATF (bidón de 20 litros)	BIDON	6	Durable	Nacional	441.900	2.651.400
						Precio Total	25.696.400

Item 1  
Item 9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 25.696.400 (guaraníes veinticinco millones seiscientos noventa y seis cuatrocientos)

### 6. Vigencia del contrato.

Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### 8. Administración de Contrato:

La administración de este contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)

LUBRICANTES S&B  
RUC: 3516179-5  
FIRMA:



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

### **9. Formas y términos de garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **10. Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### **11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### **12. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

---

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)

LUBRICANTES **S&B**  
RUC: 3516179-5  
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

**13. Anulación de la Adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Rafael del Paraná República del Paraguay al día 14 mes de setiembre y año 2023.

  
**Patricia Benítez**  
Secretaria General

  
**Sra. Noelia Pereira Chamorro**  
Lubricantes S&B

**LUBRICANTES S&B**  
RUC: 3516179 - 5  
FIRMA: \_\_\_\_\_

  
**Sr. Carlos Benítez**  
Intendente Municipal



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)

## CONTRATO N° 16/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMILCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.227.833**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** con **RUC N° 80053392-5**, Tte. Manuel Cabello 835 C/ Carlos A. Lopez– Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CELSO SANDOVAL JARA**, con Cédula de Identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente presente "Contrato de Provisión de Lubricantes para uso Institucional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

*PROVISIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.*

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423654.

*Manuel Cabello*  
**S&V SERVIS**  
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.  
RUC 80053392-5



## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1417/23 I.M.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo	
1	Aceite para maquinarias pesadas	GULF	USA	Unidad	15	30	725.000	10.875.000	21.750.000	Item 1
2	Aceite para maquinarias pesadas	CAT	USA	Unidad	2	3	1.705.000	3.410.000	5.115.000	Item 2
3	Aceite para maquinarias pesadas	GULF	USA	Unidad	2	3	1.215.000	2.430.000	3.645.000	Item 3
4	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	5	10	655.000	3.275.000	6.550.000	Item 4
5	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000	Item 5
6	Fluido de Freno	VARGA	BRASIL	Unidad	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000	Item 6
7	Aceite hidráulico	POTENZA	BRASIL	Unidad	10	20	205.000	2.050.000	4.100.000	Item 7
8	Aceite para maquina liviana	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	15	30	895.000	13.425.000	26.850.000	Item 8
9	Aceite para motor de 2 tiempos	STIHL	ALEMANIA	Unidad	250	500	97.500	24.375.000	48.750.000	Item 9

**Monto Mínimo: Gs. 66.440.000**

**Monto Máximo: Gs. 127.760.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil** y el monto máximo es de **Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Setecientos Sesenta Mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:  
CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

## 14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 22 mes Junio y año 2023.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.  
  
**DIEGO AMILCAR RÍOS LLANO**  
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

**CELSO SANDOVAL JARA**  
C.I N° 2.271.467

**S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A**

 **S&V SERVIS**  
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A  
RUC 80053392-5



**\*ACEITE PREMIUM SAE 40 1 QT.**

SKU 55-19401

Precio normal: G 55.620  
Precio en la web: G 47.277

- [Informacion](#)

Marca: **COASTAL**

Categoría: **LUBRICANTES**

SubCategoría: **ACEITE MOTOR**

**Realizar pedido**



**\*ACEITE PREMIUM SAE 40 1 QT.**

Precio total: G 47.277 *Item 10*

[Agregar al carrito](#)

[Compartir producto](#)

---

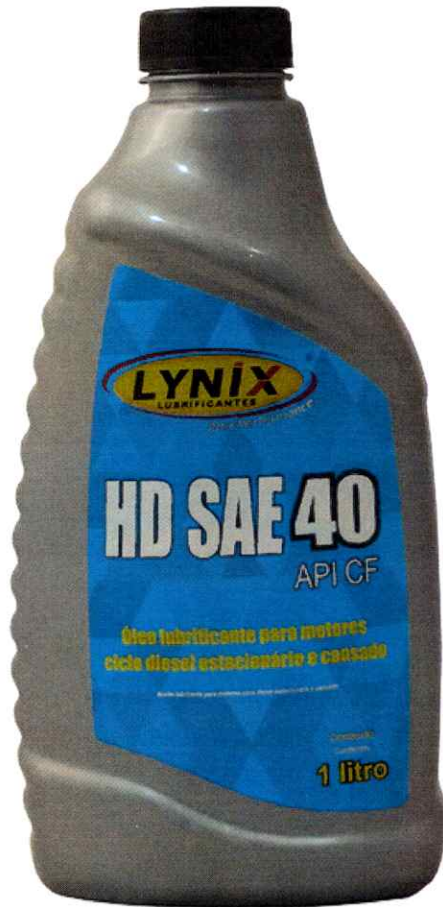
**Productos relacionados**

CASA & JARDÍN (/CATEGORIAID-117/CASA--JARDIN.HTML)

Home (/) / FERRETERIA (/Categoriald-4/FERRETERIA.html)

/ Engrases / Lubricantes (/Categoriald-556/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes.html)

/ Aceites/Grasas (/Categoriald-557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas.html)



## ACEITE SAE40 DIESEL ESTACIONARIO 1L

Código Fabricante: HD SAE40 API CF - LYNIX Ref.Int: 31781

G\$ 47.132

Item 10

Cantidad:

1

### Aceite para Motor Stihl 2 Tiempos 1L

Agotado



74,000 Gs.

Item 9.

Precio en Puntos de recompensa: 74

☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Agotado
- Marca: Stihl (https://porter.com.py/stihl)
- Código: SL.0781-319-8412

#### DESCRIPCIÓN

**Aceite para Motor 2 Tiempos 1L.**  
**Stihl 0781-319-8412.**

**Características del Aceite para Motor Stihl 2 Tiempos:**

- Se puede mezclar con todos los combustibles de marca.
- Reduce la coquización en la cámara de combustión.
- Especialmente apropiado para combustible sin plomo.
- Se puede utilizarlo en motores con catalizador.
- Posee propiedades de lubricación y combustión.
- Capacidad: 1L.

#### ESPECIFICACIONES

##### INFORMACION DEL PRODUCTO

Capacidad	1 Litro
Origen de la Marca	Alemania
País de Fabricación	Alemania

#### OPINIONES

No hay opiniones para este producto.

#### ESCRIBE OPINIÓN

Por favor Inicia Sesión (https://porter.com.py/index.php?route=account/login) o regístrate (https://porter.com.py/index.php?route=account/register) para opinar



GULF

GULF H SUPERFLEET SUPR. 15W40 CI4 20 LITROS

SKU: 930050206

~~6780.800~~ HASTA 15% OFF

6663.680 *Item 8*

COMPRAR

♥ Favoritos [Compartir](#)

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE



**ENVÍOS RÁPIDOS**  
A todo el país



LUBRICANTES

### Fluido Hidraulico ATF GULF

MARCA: GULF

SKU: 931023001G

En stock

Sólo queda 66

Gs. 40.740 x 5 = 203.700 Item 7

Planes de pago:

Contado

Cantidad:

- 1 +

- 2. [Categorías](#)
- 3. [LUBRICANTES](#)
- 4. [ACEITE/FLUÍDO PARA TRANSMISIONES](#)
- 5. FLUÍDO ATF ULV D-M 4 LTS.



## FLUÍDO ATF ULV D-M 4 LTS.

SKU 67-212108-4

Precio: G 473.800 G 402.730

Item 7

- [Informacion](#)

Marca: RAVENOL

Categoría: LUBRICANTES

SubCategoría: ACEITE/FLUÍDO PARA TRANSMISIONES

**Realizar pedido**



- 2. [Categorías](#)
- 3. [FRENO](#)
- 4. [FLUIDO FRENO](#)
- 5. FLUÍDO DE FRENO DOT4 500 ML.



## FLUÍDO DE FRENO DOT4 500 ML.

SKU 67-350601-500

Precio: ~~₡ 67.000~~ ₡ 56.950

*67.000 x 24 unidades = 1.608.000 gs. Item 6*

- [Informacion](#)

Marca: RAVENOL

Categoría: FRENO

SubCategoría: FLUIDO FRENO

**Realizar pedido**



## FLUÍDO DE FRENO DOT4 500 ML.

1

Precio total: ₡ 56.950

[Agregar al carrito](#)

[Compartir producto](#)

## Productos relacionados



**PRECIO EXCLUSIVO ONLINE**

HELLA

FLUIDO DE FRENO HELLA DOT4 BOTELLA DE 500 ML

SKU: 80010H4

₱38.100 x 24 unidades = 914.400 Item 6

COMPRAR

♥ Favoritos    🔗 Compartir

 PEDIR POR WHATSAPP

- 2. [Categorias](#)
- 3. [LUBRICANTES](#)
- 4. [GRASAS](#)
- 5. GRASA PREMIUM MULTIUSO EP2 16 KGS (35 LBS)



## GRASA PREMIUM MULTIUSO EP2 16 KGS (35 LBS)

SKU 55-701193

Precio: ~~Q 1.339.000~~ Q 1.138.150

*Item 5*

- 

Marca: **AUTOGUARD**

Categoría: **LUBRICANTES**

SubCategoría: **GRASAS**

**Realizar pedido**



## GRASA PREMIUM MULTIUSO EP2 16 KGS (35 LBS)

1



Precio total: Q 1.138.150

[Agregar al carrito](#)

[Compartir producto](#)



### ACEITE SAE 90 EP GL-4 16 KGS (35 LBS)

SKU 55-13009

Precio normal: ₡ 1.212.310 - *± tem 3*  
Precio en la web: ₡ 1.030.464

- [Informacion](#)

Marca: **COASTAL**

Categoría: **LUBRICANTES**

SubCategoría: **ACEITES CAJA**

Realizar pedido



### ACEITE SAE 90 EP GL-4 16 KGS (35 LBS)

Precio total: ₡ 1.030.464

[Agregar al carrito](#)

[Compartir producto](#)

---

### Productos relacionados



GULF

GULF P GEAR EP 80W90 GL-4 20 LITROS

SKU: 94155020G

~~1.077.100~~ HASTA 15% OFF

915.535

Item 3

COMPRAR

♥ Favoritos [Compartir](#)

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE



**ENVÍOS RÁPIDOS**  
A todo el país



GULF

GULF H HT FLUID SAE 50 T04 20 LITROS

SKU: 94035020G

~~Ø1.056.100~~ HASTA 15% OFF - *Item 2*

**Ø897.685**

COMPRAR

[Favoritos](#) [Compartir](#)

 PEDIR POR WHATSAPP

 MEDIOS DE PAGO ONLINE



GULF

GULF I HARMONY ISO VG 68 20 LITROS

SKU: 93325020G

~~€709.300~~ HASTA 15% OFF

€602.905 *Item 1.*

COMPRAR

♥ Favoritos    🔗 Compartir

PEDIR POR WHATSAPP

☰ MEDIOS DE PAGO ONLINE



**ENVÍOS RÁPIDOS**  
A todo el país